



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0608 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar la adquisición de Toners, Cintas, Cartuchos y otros con destino a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la **Oficina de Almacén de la Universidad de los Llanos**, solicitó mediante Oficio de fecha 09 de febrero de 2012, se iniciaran los trámites para contratar la adquisición de Toners, Cintas, Cartuchos y otros con destino a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación de la adquisición de Toners, Cintas, Cartuchos y otros, para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias académicas y administrativas.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31792 de fecha 23 de febrero de 2012 por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS (\$32.175.100)**.

Que en la página Web de la entidad, el día 07 de Marzo de 2012, se publicó bajo la modalidad de Contratación Directa N° 008/2012, superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en la “adquisición de Toners, Cintas, Cartuchos y otros con destino a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012”.

Que el día 08 de Marzo de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA**, representada legalmente por la señora **NIDIA OLIVEROS LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá.

Que el día 09 de Marzo de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, la jefe de la Unidad de Almacén, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0608 DE 2012

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, la jefe de la Unidad de Almacén, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA**, representada legalmente por la señora **NIDIA OLIVEROS LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2261 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA**, representada legalmente por la señora **NIDIA OLIVEROS LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 51.556.786 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para contratar adquisición de Toners, Cintas, Cartuchos y otros con destino a las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2012”.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de Marzo de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector